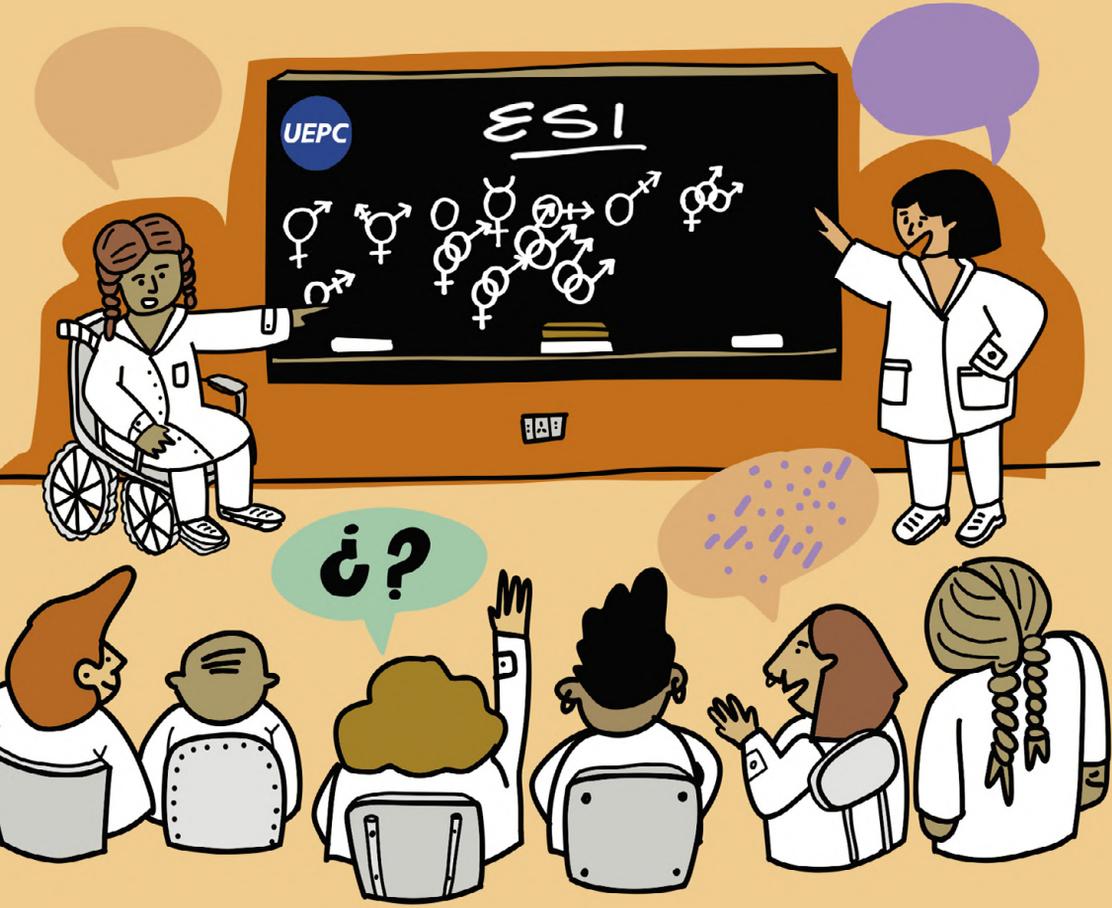


La ESI como bandera, lucha y proyecto de futuro





La ESI como bandera, lucha y proyecto de futuro

La **Educación Sexual Integral (ESI)** cumplió 15 años en nuestro país, recorrió un camino sinuoso y complejo que fue acompañado de luchas que ocuparon calles, plazas, escuelas y hospitales.

A comienzos del s. XXI, en medio de una crisis política y económica monumental en nuestro país, comenzó la historia de una incipiente ESI en el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. El Estado asumió la tarea de ser garante de un ámbito de la salud que, culturalmente, constituía un tabú y ampliaba -de hecho- un conjunto de derechos sexuales que, hasta ese momento, solo habían sido abordados desde una mirada biologicista y sanitaria.

Desde entonces, y como resultado de numerosas luchas sociales, legislaciones internacionales y la acción estatal, se constituyó un cuerpo de normativas nacionales que profundizó el Paradigma de Derechos establecido en democracia, y en particular aquellos que implican la garantía y el cuidado de infancias y adolescencias, los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTTTIQ+.

La ESI, en este sentido, fue precursora a nivel internacional y asumió un nuevo posicionamiento respecto del vínculo entre educación y sexualidad: como asunto público vinculado al acceso integral a derechos, a la construcción de ciudadanía democrática y a la transmisión cultural que las escuelas tienen por objeto.

Este posicionamiento vino a romper con dos tabúes: que la sexualidad es “cosa de la casa” y que “no hay que hablar de ciertas cosas”, visibilizando el currículum oculto que existía en las escuelas al respecto de estos temas. Por ello, la ESI definió un nuevo lugar para el Estado y por ende, para las escuelas: como instituciones públicas garantes de derechos y espacios de cuidado, protección y escucha. Así fue que nos impulsó a romper los silencios monolíticos, los dolores evitables, a visibilizar aquello que hemos naturalizado y a rever las prácticas violentas o segregadoras que perviven.

En este sentido, la ESI es una invitación a democratizar las instituciones, a que se constituyan como espacios de escucha y aprendizaje colectivo, de transmisión entre generaciones en otro modo de asimetría, una más democrática como nos propone Tenti Fanfani¹. Asimismo, generó un terreno de discusiones que restituyó sentidos y luchas de larga historia, permitiendo climas sociales oportunos y acompañando el proceso de ampliación de derechos con leyes como las de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género. De la misma manera, acompañó la visibilización de prácticas violentas y la exigencia de intervención estatal frente a los numerosos casos de vulneración de derechos.

Este proceso nos permite ver la potencia que tiene la escuela en nuestra sociedad. Tras dos años de pandemia, la comunidad y las instituciones educativas han tomado mayor conciencia acerca de la importancia de la escuela en la constitución del tejido social. La ESI, a su vez, revela la enorme responsabilidad que nos cabe a las y los docentes en la conformación de nuevos debates, de ampliación de derechos y de construcción de otros posibles futuros compartidos.

Y sucedió algo más: la ESI no solo ocupó las aulas y los pasillos de las escuelas, sino que también lentamente comenzó a convertirse en una demanda social, y por lo tanto, parte de la agenda de debates que convoca a la ciudadanía. Por eso nos preguntamos: ¿Qué procesos han acontecido en estos 15 años?, ¿qué desafíos nos esperan?, ¿cuáles nuevas discusiones se abren de cara a futuros inciertos?

Desde la Secretaría de DDHH y Género de UEPC, en conjunto con el Instituto de Capacitación e Investigación de los Educadores de Córdoba (ICIEC-UEPC), nos hemos realizado estas preguntas y aunque no tenemos respuestas (porque estamos convencidas/os que solo podrán construirse en lo colectivo), les invitamos a reflexionar sobre esta corta pero poderosa vida de la Ley ESI. Para ello, hemos producido esta hermosa línea del tiempo que busca graficar los procesos más importantes, la presencia de numerosas/os protagonistas de luchas sociales que acompañaron la implementación y el debate en torno a la ley y la ampliación de derechos que caracterizó este comienzo del s. XXI en Argentina.

¹ Tenti Fanfani, E.: "Viejas y nuevas formas de autoridad docente". En: Revista Todavía No7, abril, Bs. As, Fundación OSDE. Disponible en:

<http://www.revistatodavia.com.ar>



LA LUCHA, LOS DERECHOS Y LA CALLE COMO PROTAGONISTAS:

claves didácticas para la lectura de la línea

Con este recurso buscamos enmarcar a la Ley ESI en un proceso más amplio de discusiones sociales y políticas que acompañaron su implementación, la establecieron en la agenda pública y le permitieron consolidar nuevos tópicos a su interior. En tanto derecho de y para la ciudadanía, consideramos fundamental apostar a la ESI como objeto de enseñanza: esto significa abordar los contenidos y debates a los que contribuye, como así también invitar a historizarla, a contextualizar sus aportes y relevancia, a fomentar su apropiación en cuanto conquista social y política. Porque no somos la misma sociedad desde antes y después de que se implemente: se trata de un derecho que generó movimiento de las escuelas hacia las comunidades, y viceversa. En ese sentido, defender derechos, entre ellos, el de formarnos en sexualidades, aporta a la construcción de una sociedad más democrática, libre y justa, y requiere de nuestra lucha permanente.

La ESI en el tiempo: periodizaciones, debates y preguntas

El arco temporal que abordamos comienza en 2002 y finaliza en el 2022, y se divide en 4 períodos basados en los procesos sociales, educativos y políticos que se vincularon a la implementación y demanda de ESI en la sociedad. Su recorrido y los debates que conjuga, nos impusieron la necesidad de construir periodizaciones posibles que nos permitieran hacer visible un conjunto de discusiones, acontecimientos y sujetos que demarcaron distintas coyunturas en este proceso.

Por ello, la línea cuenta con 4 períodos:

2002 - 2005 ▶ *Los primeros pasos hacia la ESI.*

2006 - 2015 ▶ *La ESI en la escuela, en los hospitales y en la calle: de la ampliación de derechos a la emergencia de nuevas luchas.*

2016 - 2019 ▶ *En el ojo de la tormenta: la ESI en el centro del debate social.*

2019 - Actualidad ▶ *+ESI, +IGUALDAD.*



2002-2005 ► Los primeros pasos hacia la ESI



“En una sociedad que nos educa para la vergüenza, el orgullo es una respuesta política”.

Carlos Jáuregui

Comencemos por desandar un mito fundacional sobre el tema: “Antes no había educación sexual”. En nuestro país, como en muchos otros, existía un currículum oculto, o más bien silencioso, en el cual se educaba a las sexualidades, y en las escuelas tomaba forma de múltiples maneras: la segregación de espacios y tareas para niñas y niños, el disciplinamiento de los cuerpos con uniformes, la división binaria de actividades y juegos (educación doméstica para niñas, talleres industriales para niños) y la formación sobre prevención de embarazos adolescentes y transmisión de enfermedades (algo más reciente en el tiempo) desde una visión biologicista (basada en el estudio del “aparato reproductor”, charlas “solo para las chicas”), estigmatizante y medicalizada (la anticoncepción abordada como “prevención”/ “diagnóstico” en charlas “de especialistas”).

Este paradigma heteronormativo, disciplinante y homogeneizador comenzó a ser tensionado en las últimas décadas del s. XX como parte del proceso de reconstrucción de la democracia, de ampliación de paradigmas y saberes, y como demanda de múltiples sujetos individuales y colectivos que reclamaban ser visibilizados, incluidos y reconocidos.

En este contexto, Argentina participó y aprobó con rango constitucional una serie de convenios internacionales que propiciaban la ampliación de derechos, principalmente desde el retorno de la democracia: la Declaración Universal de los DDHH (1948), la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (1985), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), entre otras. Sin embargo, muchos de los derechos allí celebrados no se encontraban en pleno ejercicio al comienzo del s. XXI.



En medio de un contexto signado por un tenaz neoliberalismo consumista, por la impunidad política y el desmantelamiento del sistema estatal, múltiples movimientos sociales, políticos y sindicales sostuvieron luchas para la promoción de derechos durante la década de los 90: ejemplo de ello fueron las **primeras Marchas del Orgullo** de la comunidad LGTBTTTIQ+ de 1992 y la Carpa Blanca de Docentes nucleados en CTERA (1997-1999).



"En la disputa por el trabajo docente, se pone en juego la pelea por el sentido de la Escuela Pública que siempre soñamos: popular, democrática y un lugar de construcción de derechos"

Stella Maldonado



En Argentina, el nuevo milenio inauguró con una crisis económica y política voraz. Sin embargo, para el año 2003 comenzaron a darse nuevos pasos en lo concerniente a la ampliación de derechos con la puesta en marcha del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002) y la sanción, en 2005, de la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N.º 26.061).

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable instituyó al Estado como garante de derechos sexuales y reproductivos en consonancia con normativas internacionales, en la búsqueda por asumir el enorme desafío de promover y ampliar el derecho a la salud sexual y reproductiva para toda la población, principalmente para mujeres y adolescentes.

Por otro lado, y en la misma sintonía, la Ley de Protección

Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, acorde a las definiciones de la Convención Internacional del Niño y la declaración “Educación para Todos” (1993), dio nacimiento al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, desarticulando el sistema de Patronatos de Infancia. Esta ley creó un cambio de paradigma respecto a las infancias y adolescencias al reconocerles como sujetos de derecho, y definió al Estado y a las y los adultos como responsables de garantizar el conjunto de derechos para infancias y adolescencias. Con ello, estableció un nuevo piso de discusiones en torno a la democratización de las prácticas naturalizadas que veían a las niñeces y adolescencias como objetos de norma, y no como protagonistas de sus propios derechos. Así, los debates en torno a prácticas escolares y familiares con sesgos sexistas, estigmatizantes y/o violentos comenzaron a tomar mayor relieve en la agenda pública.

2006-2015 ▶ La ESI en la escuela, en los hospitales y en la calle: *de la ampliación de derechos a la emergencia de nuevas luchas.*

El tiempo transcurrido entre 2006 y 2015 se vivió con particular velocidad: en un lapso de apenas 9 años se aprobaron una gran cantidad de normativas que ampliaron derechos.

En este contexto, el 4 de octubre del 2006 marcó un antes y un después en materia de política pública sobre derechos sexuales en Argentina: se aprobó la Ley N.º 26.150 de Educación Sexual Integral. A partir de ese momento, aquello que había sido tabú y era exclusivamente considerado como perteneciente al ámbito familiar se transformó en “cosa pública”, y con ello se impulsó a la escuela a disputar una enorme batalla cultural hacia sus adentros (sus propias prácticas sesgadas, homogeneizantes y estigmatizantes) y hacia afuera (con el conjunto de la comunidad).

En el mismo sentido, a finales del 2006, y tras un arduo debate nacional, se aprobó la Ley de Educación Nacional



LEY 26.206

N.º 26.206. Esta ley amplió la obligatoriedad escolar, estableció a la educación como derecho social garantizado por el Estado, generó herramientas para la consolidación de diversas experiencias educativas y la democratización de las escuelas, estableciendo al estudiantado como sujetos de derechos en consonancia con las leyes anteriores.

Si algo caracteriza a este período es la visibilización y desnaturalización en un doble movimiento: el legal y el socio-cultural. En toda sociedad existe un punto de inflexión que visibiliza aquello que fue oculto, y la ESI nos invitó a hacer visible aquel currículum de género y sexualidad que había permanecido silenciado. También nos impulsó a responsabilizarnos como escuelas, en cuanto agentes del Estado, para denunciar las vulneraciones de derechos a partir de la implementación de las **Guías de Orientación y los Protocolos de actuación Provinciales**.

Y algo más: la Educación Sexual inundó las calles, los hospitales, los conciertos, las discusiones en la parada de colectivo. Para quienes leemos el mundo con anteojos de DDHH y ESI, las discusiones que comenzaron a permeare la agenda pública, pusieron de manifiesto la necesidad imperiosa que existía de visibilizar a aquellas/os históricamente invisibilizadas/os: las mujeres, las niñas, las adolescencias, las juventudes, el colectivo LGBTQ+, las y los indígenas, y otros/as/es que exigían ser reconocidos en pie de igualdad.

El paso de los años y las luchas históricas de esos movimientos permitieron la ampliación de derechos a través de leyes fundamentales como la **Ley de Matrimonio Igualitario**, la **Ley de Identidad de Género** y la **Ley de Protección Integral de las Mujeres**.

AMOR
ES
AMOR



Video Televisión Pública sobre la **Ley de Matrimonio Igualitario**

▶ https://www.youtube.com/watch?v=L_WnpIOLBvc





En términos de legislaciones, un antecedente de Córdoba, poco antes de la aprobación de la ESI, fue la sanción de la Ley N.º 9.283 de Violencia Familiar que tipifica como delito las diferentes violencias ejercidas en contexto familiar, poniendo en entredicho tabúes y representaciones sociales acerca de que lo que sucedía *“adentro de la casa”*, no debía ser de discusión pública. La misma ley condena tanto la violencia *“familiar”* a cualquier miembro, como contra las mujeres en particular, estableciendo un precedente para leyes posteriores en este sentido.

Sin embargo, el doloroso peso de la realidad se hizo más evidente a medida que se desnaturalizaron las violencias históricamente silenciadas e invisibilizadas como parte de un ámbito doméstico: se exigió que los *“asesinatos pasionales”* sean reconocidos como femicidios y la violencia contra el colectivo LGBTTTTIQ+ como crímenes de odio. Una serie de hechos dolorosos anunció la profundización de una larga lucha contra el silencio y la impunidad de estos crímenes: el lesbicidio de Pepa Gaitán (2010) y los femicidios de Paola Acosta (2014) en Córdoba y de Chiara Paez en Santa Fe (2015). Nos tocó como sociedad asumir el desafío de ajustar la mirada, reconocer nuestros dolores y decidir decir basta.

Una marea movilizó al país: las ausencias se convirtieron en multitudes en las calles reclamando el fin de las violencias evitables que día a día se perpetran con cierta impunidad, generando un nuevo marco de luchas sociales que exigía una justicia sensible a las realidades sociales, con perspectiva de género y atención a los crímenes de odio. Producto de estas luchas, la provincia de Córdoba promulgó el 7 de marzo como el Día de la Visibilidad Lésbica, en memoria de la Pepa Gaitán y en pos de la construcción de una sociedad donde podamos expresar nuestra sexualidad libremente. Asimismo, la presencia en la calle de numerosas mujeres forjó el Movimiento *“Ni una menos”*, auspiciando una nueva etapa del feminismo a nivel mundial que aboga por la igualdad de géneros, el fin del patriarcado y la desnaturalización de las prácticas sexistas y de violencia de género.

En todo esto, la ESI jugó y juega un papel fundamental, ya que fue colocada en la agenda pública como una práctica





Cartilla

De eso sí se habla

<https://bit.ly/3vF31or>

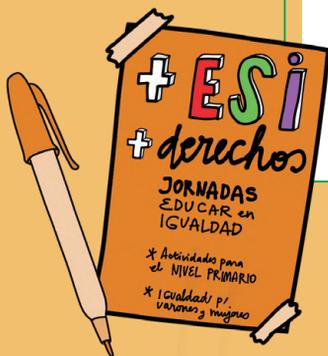


eficaz para la prevención de violencias, para la visibilización y denuncia de las vulneraciones de derechos y reclamos de estudiantes en su propia formación. Por ello, se crearon las **Jornadas “Escuelas libres de violencias”** y **“Educar en la igualdad”**. También se produjeron numerosos materiales didácticos a partir de la definición de núcleos curriculares estipulados por el ministerio y se buscó fortalecer la transversalidad de la Educación Sexual en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Para consultar el Diseño Curricular de ESI y materiales del Ministerio de Educación de la Nación y de la Provincia de Córdoba, ingresar aquí:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos>

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Pol-Socioeducativas/ESI/esi.php#gsc.tab=0>



Asimismo, desde el año 2007, nuestro sindicato comenzó a abordar ESI como respuesta a múltiples demandas en instancias de Formación Docente, en Congresos y Capacitaciones por delegaciones. En el año 2011, se conformó la **Secretaría de Derechos Humanos y Género** encargada de realizar capacitaciones, charlas y acompañamiento en ESI y DDHH a todas las delegaciones de la provincia.

CARTILLAS DE TRABAJO AÚLICO

TODA EDUCACIÓN ES SEXUAL

Descargá las cartillas desde nuestra web ► www.uepc.org.ar



Trabajar estos temas con nuestros/as alumnos/as nos permitirá evitar situaciones de peligro, violencia, abusos y a vivir con más felicidad y libertad.



Unión de
Educadores
de la Provincia
de Córdoba



Hacia
un Movimiento
Pedagógico
Latinoamericano

Cartillas
**Toda educación
es sexual**
<https://bit.ly/3oX9fCU>



Fue un periodo de incesantes luchas y promulgaciones de leyes, una coyuntura veloz y de permanentes cambios que generaron múltiples debates y conflictos. Por ello, es importante siempre recordar que la implementación de ESI, inclusive tras 15 años, aún encuentra numerosos obstáculos que podremos sortear si tenemos la convicción de que las escuelas (como todo ámbito social) deben garantizar y construir derechos.

2016-2019 ▶ La ESI en el centro del debate social: obstáculos y movilización



Una de las mayores protagonistas de este período fue la lucha del movimiento de mujeres que si bien cuenta con una larga trayectoria, tomó impulso a nivel nacional e internacional con el movimiento “Ni una menos” y la Campaña por la Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo que comenzó en 2005.

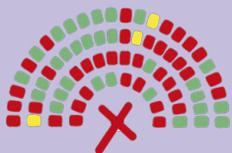
La lucha por la igualdad de género, la denuncia de numerosos casos de femicidio y violencia de género, así como la demanda por derechos sexuales y reproductivos, no es novedosa. En este período cobra impulso el peso de la demanda social en calles y medios de comunicación comenzando a permear la política estatal: en Córdoba se crea el Polo Integral de la Mujer en situación de violencia y el Ministerio de la Mujer de la Provincia, en 2019 el Ministerio de la Mujer, Géneros y Diversidad de la Nación y además, en la Justicia, gana terreno el reconocimiento de femicidio como categoría específica en el marco de la violencia de género.



De igual modo, las luchas por igualdad de género desafiaron discursos consolidados por el neoliberalismo en el ámbito laboral, retomando consignas y sentidos en Paros de Mujeres del

8M, entre otras medidas. En Córdoba, surgió la Intersindical de Mujeres en demanda de iguales condiciones de trabajo y salario, desarticulación de la violencia de género en el ámbito laboral y el reconocimiento de las tareas de cuidado. Si bien la Asignación Universal y la Jubilación de Amas de casa (aprobadas en el gobierno de Cristina Fernandez de Kirchner) habían definido un piso de discusión sobre el reconocimiento de las tareas de cuidado, la lucha continúa y busca institucionalizar en el ámbito laboral y legal el aporte y trabajo que implican para las mujeres de todo el país.

En el marco de las luchas de la Marea Verde, es importante destacar el primer debate en torno a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Congreso Nacional en 2018. Más allá de



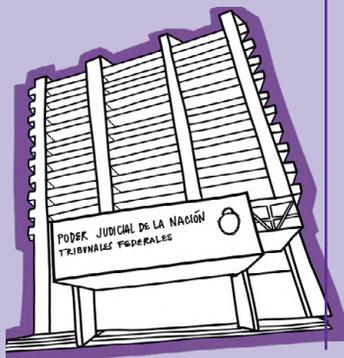
la votación final, esta discusión permeó la agenda pública, los debates que se daban al interior del Congreso llegaron a televisarse, se discutió en las escuelas, en las paradas de colectivos, hospitales, plazas y calles.

No hubo espacio público que no fuera interpelado por esta discusión. El debate por el aborto legal supuso un punto de inflexión en la joven democracia argentina: por primera vez, desde niñas/os hasta adultas/os mayores deliberaban acerca de un tema que era considerado un gran tabú y, así consolidaban un clima social de debate que aún hoy es necesario potenciar.



Sin embargo, todo proceso de ampliación de debates y derechos enfrenta desafíos y reacciones de diversa índole. Desde personajes mediáticos estigmatizando a mujeres movilizadas, hasta la aparición de un movimiento de carácter latinoamericano como el “*Con mis hijos no te metas*”. Frente al reconocimiento de niñas, niños y jóvenes como sujetos de derechos y en un contexto en el que, en las aulas, la ESI abordaba temas de agenda pública, este movimiento de padres/madres surge retro trayendo el debate social a la idea de que “*hay temas que se hablan en casa*” y asumen a sus hijas/os como objetos bajo su tutela (y no como sujetos de sus propios derechos). Denuncian asimismo una fantasmagórica “*ideología de género*” que justificaría una inédita acción en el ámbito escolar: la definición del currículum escolar (establecido desde las autoridades educativas) por las familias. Cabe señalar, como lo hiciera en numerosas oportunidades el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que los lineamientos curriculares de ESI se encuentran enmarcados en la Ley Nacional y, por lo tanto, no es materia de debate dictarlos o no. Es responsabilidad de las escuelas, y de las y los docentes como agentes del Estado y de transmisión cultural, la garantía del conjunto de derechos, entre ellos, los conocimientos que propicia la ley ESI.

Pero no todo obstáculo se sostiene: un hecho remarcable en este proceso fue el rechazo del Tribunal Superior de Justicia a la medida cautelar planteada por la Asociación civil “Portal de Belén” en Córdoba; medida que durante 7



años impidió la aplicación de la guía de abortos no punibles en las instituciones de salud provinciales. De esta manera, se volvió a conquistar un derecho instituido por el Código Civil desde el s. XX, permitiendo la vuelta en vigencia de la Guía y estableció un antecedente para las discusiones que vendrían en los años siguientes sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Los últimos años de este periodo demuestran que la lucha no fue en vano porque, a raíz de ausencias dolorosas, la demanda de acción estatal se constituyó en debate público respecto a la intervención y responsabilidad del Estado en materia de cuidado de infancias, adolescencias y mujeres:

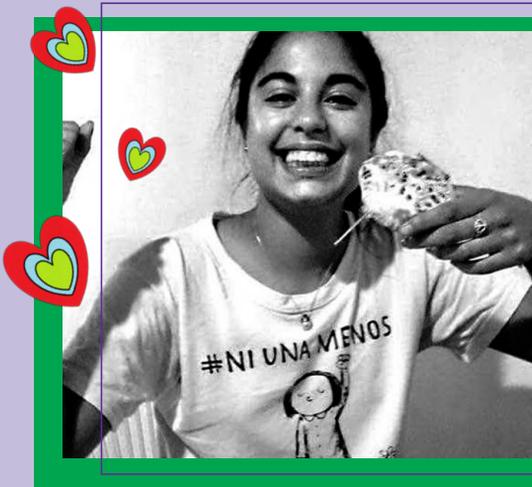
Por un lado, en 2018 se aprueba la Ley Brisa (en honor a una de las hijas de Daiana Barrionuevo, asesinada por su expareja en 2014), que establece un régimen de reparación económica mensual equivalente a una jubilación mínima para hijas e hijos de víctimas de femicidio. De esta manera, el Estado asume el cuidado y protección de las niñas y adolescencias víctimas de la violencia de género.

De igual modo, asumir la responsabilidad estatal supuso poner en evidencia la necesidad de capacitación para la transformación de prácticas heredadas. Por ello, tras dos años de lucha, en 2019 se aprueba la Ley N.º 27.499, conocida como **“Ley Micaela”**, en memoria de Micaela García, una joven militante entrerriana víctima de femicidio. La ley promueve la formación contra la violencia de género

en todos los ámbitos estatales para el conjunto de trabajadoras/es de los 3 poderes. Así, no solo las escuelas y hospitales deben capacitarse, sino también la Justicia, la planta administrativa y las funcionarias y los funcionarios políticos. Quizá se trate de un primer paso para generar un cambio en las perspectivas en pos de un Estado presente, proactivo y justo.

LEY 27.452

LEY 27.499



2020-2022 ► +ESI, +IGUALDAD

El 2020 estuvo signado por la pandemia: un tiempo suspendido, extraño y dolorosamente costoso para nuestro pueblo. Las estadísticas acerca de los efectos educativos y económicos de la pandemia son apenas un esbozo de las historias angustiantes que atravesaban nuestros celulares y computadoras durante esa experiencia. El encastamiento de nuestra vida, la falta de recursos, la carencia de un espacio común y de nuestras propias presencias, marcó un momento difícil para las comunidades educativas y la sociedad en su conjunto.

Durante la cuarentena, se establece la modalidad de “escuela remota”, para la cual se crean numerosos materiales didácticos de ESI:

<https://www.educ.ar/recursos/152479/esi>

<https://www.uepc.org.ar/conectate/cuadernos-para-la-ensenanza/>

La desigualdad se reforzó como producto de la injusta distribución de bienes materiales e inmateriales que caracteriza nuestra sociedad. Este hecho puso nuevamente en el centro del debate escolar algunas preguntas, más que respuestas: ¿Cuáles son los horizontes de futuro? ¿Cómo reconstruimos vínculos en las aulas? ¿Qué lugar ocupa la escuela en la construcción de igualdad? ¿Con qué mundos soñamos? ¿Cómo avanzamos hacia ellos?

Sin respuestas, desde la Secretaría de DDHH y Género nos animamos a generar espacios virtuales de encuentros y formación, apostando a que la discusión con las/los compañeras/os, el abrazo digital, las risas y las presencias remotas, podían llevar certidumbre y acompañamiento en un contexto signado por el aislamiento y la soledad. En este marco, con un conjunto de delegadas/os creamos un grupo de Promotoras/es ESI que acompañan procesos de implementación en cada delegación de la Provincia.





▶ Tras dos años de pantallas, en diciembre del 2021, desde la Secretaría de Derechos Humanos y Género junto a la Secretaría de Formación Sindical, realizamos un encuentro con las y los Promotoras/es ESI y grupos de Jóvenes. Un momento signado por los abrazos, las risas y la escucha, tan necesarias como esperadas.

Con la vuelta paulatina a una nueva “normalidad”, los cambios no esperaron para materializarse: se aprobó, tras 15 años de lucha, la Ley N.º 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo que establece la cobertura integral y universal para toda persona gestante que solicite acceder a este derecho.

Asimismo, la ampliación de derechos comenzada con la Ley de Identidad de Género continuó en dos normativas. Por un lado, la aprobación del DNI no binario, que establece una nueva definición identitaria en los documentos públicos; por otro lado, en honor a las históricas militantes Diana Sayacan y Lohana Berkins, se aprobó la Ley N.º





27.636 de Acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero que busca garantizar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo formal para el colectivo trans.

La lucha por una justicia sensible a las vulneraciones de derechos por motivos de género u orientación sexual también comienza a permear las políticas públicas, logrando ciertas conquistas:



En el 2021, el **Estado Argentino pidió disculpas ante la Comisión Interamericana de DDHH** (CIDH) por la vulneración de derechos y garantías en el caso del intento de femicidio de Ivana Rosales y sus hijas, Mayka y Abril, por parte de la Justicia de la provincia de Neuquén. Estableció, asimismo, una serie de políticas reparatorias y necesarias a fin de garantizar mayor acceso a la

justicia para víctimas de violencia de género, además de capacitación y formación de las/los funcionarias/os del Estado y la generación de políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia por motivos de género.

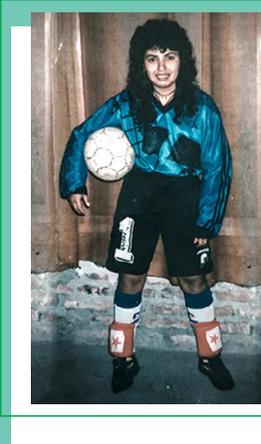


En este contexto, durante el 2021, desde la Secretaría de DDHH y Género de UEPC, en conjunto con el ICIEC, llevamos adelante una serie de encuentros, conversatorios y líneas de formación en ESI y DDHH a 15 años de la sanción de la ESI. Estamos convencidas/os que estos espacios colectivos de reunión, debate y promoción de derechos permiten avanzar en la plena implementación de la ley en todas las escuelas.



Las líneas de formación en ESI y DDHH se encuentran a disposición de todas las escuelas, les invitamos a solicitarlas a través de su delegación o al mail:

talleres.esi@uepc.org.ar



En el mismo sentido, en 2022, la justicia absolvió a Eva Analía “Higui” de Jesús, materializando una larga lucha por el reconocimiento de las vulneraciones de derechos en el ámbito judicial en casos de violencia por motivos de orientación sexual y de género. La demanda social frente a las evitables y angustiantes injusticias que se padecen día a día comienzan a permear lentamente en los organismos estatales y requiere de la presencia y compromiso de la ciudadanía.

Llegado a este punto, y con muchísimas historias por incluir, nos queda preguntarnos por el futuro. Interrogante complejo y difícil. La pandemia trastocó nuestra experiencia y supuso un momento de inflexión. A su vez, cristalizó una dolorosa realidad: la desigualdad social (y por ende educativa) es enorme, y la escuela juega un papel central en la garantía de derechos. La vuelta a una nueva vida pospandemia nos impone desafíos que estamos convencidas/os que requieren de una mayor apuesta para impulsar la ESI en las escuelas: fortaleciendo los vínculos, desnaturalizando violencias, escuchando, respondiendo inquietudes. Es decir, nos toca reconstruir en las escuelas esas redes de compromiso, solidaridad y cuidado que la constituyen como un espacio de construcción de igualdad.

Es por eso que la invitación es a propiciar debates y lecturas, a profundizar la construcción de una escuela cada vez más democrática, a promover la garantía de derechos y a fomentar el deseo de transformar la sociedad en pos de la construcción de una patria más libre, justa y soberana. Lo que está en juego no es más ni menos que la posibilidad de crear un futuro con mayor igualdad, donde todas/os seamos incluidas/os y donde se garantice un derecho fundamental: ser felices. Y esa es la lucha a la que seguiremos apostando. ■





Consideraciones sobre el uso del lenguaje no sexista en la UEPC

Desde UEPC, como parte de nuestra apuesta por una sociedad más democrática y una escuela más inclusiva, llevamos adelante acciones en pos de la igualdad de género, cuestionando y debatiendo los distintos tipos de violencia machista y patriarcal que atraviesan nuestra vida en sociedad. Consideramos, tal como se plantea desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, que “el lenguaje es una construcción social e histórica atravesada por relaciones de poder” y que, por lo tanto, “la utilización del masculino genérico invisibiliza las distintas realidades e identidades, dejándolas en un lugar de subordinación”. En ese marco, desde 2018, comenzamos a promover el uso institucional de lenguaje no sexista, estableciendo como pauta central evitar el uso del masculino genérico en las distintas instancias de comunicación formal involucradas en cada actividad que realizamos.



CRÉDITOS

Junta Ejecutiva Central UEPC

Secretario General: Monserrat, Juan Bautista
Secretaria General Adjunta: Miretti, Zulema del Carmen
Secretario de Organización: Cristalli, Roberto Orlando
Secretario de Coordinación Gremial: Ruibal, Oscar Ignacio David
Secretario Administrativo y de Actas: Sosa, Mario Nicolás
Secretario de Finanzas: Gonella, Marcelo Luis
Secretaria Gremial de Nivel Inicial y Primario: Fauda, Estela Maris
Secretario Gremial de N. Secundario y Mod. Educativas: Zalazar, Daniel A.
Secretario Gremial de Gestión Privada: Ricardo, Darío Iván
Secretaria de Asuntos Jubilatorios y Previsionales: Straser, Graciela
Secretario de Prensa y Comunicación: Fronthof, Oscar Andrés
Secretario de Acción Social: Zammataro, Hugo Daniel
Secretaria de DD. HH. y Género: Marchetti, Silvia Teresita
Secretaria Gremial de Nivel Superior y U. P. C.: Moyano, María del Carmen
Secretario de Cultura: Mazzola, Fabián Leonardo
Secretaria de Salud y M. Ambiente de Trabajo: Zamora, Lorena Fernanda
Secretaria de Educación: Cavallero, Aurorita del Valle
Secretario de Formación Político-Sindical: Ludueña, Carlos Fernando



Coordinación de producción: Secretaría de DD. HH. y Género

Redacción: Silvia Marchetti - Zoe Cid

Ilustraciones: Carla Rubiolo - @ilustradoradesuperficies

Diseño: Zetas - Comunicación y Diseño - www.zetas.com.ar

Coordinación general: Secretaría de Prensa y Comunicación

Publicación de la Unión de Educadores de la provincia de Córdoba (UEPC)

25 de Mayo 427, Córdoba. Julio 2022.

Tel.: 0351 410-1400 / www.uepc.org.ar



www.uepc.org.ar



UEPC - Página Oficial



uepc_oficial



UEPC Córdoba



@UEPC_oficial